

se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Entidad: Rafael Pérez Ruz.  
Núm. Expte.: CO/CIE/00110/2010.  
Dirección: C/ Collados, núm. 28, piso 1-S, 14900, Lucena (Córdoba).  
Asunto: Inscripción en el Registro I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación e Inserción Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 4.ª planta, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 11 de marzo 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de la Resolución de 25 de agosto de 2010, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en el expediente que se cita en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de dicho Decreto.*

Intentada la notificación de la resolución de reintegro de Subvención, recaída con fecha 25 de agosto de 2010, en el expediente que se indica, sin que la misma se haya podido practicar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicando al interesado que tiene a su disposición el texto íntegro del acto, para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, sito en Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta (Servicio de Formación para el Empleo), C.P. 41011; pudiendo comparecer en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Expediente: 41/2005/J/7.  
Entidad beneficiaria: Seber, S.R.C.  
CIF: G41500513.  
Acto notificado: Resolución de Procedimiento de Reintegro de Subvención, de fecha 25 de agosto de 2010.

Recursos procedentes: Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo

previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 20 de julio de 2010, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención que se cita, en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de dicho Decreto.*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención, recaída con fecha 20 de julio de 2010, en el expediente que se indica, sin que la misma se haya podido practicar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se informa que el contenido íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la entidad interesada, para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, sito en Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta, (Servicio de Formación para el Empleo), C.P. 41011, pudiendo comparecer en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, durante el indicado plazo. Contando la misma con un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para formular las alegaciones que consideren oportunas o presentar los documentos que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Entidad beneficiaria: Sevilla Diseño, S.L.  
CIF: B41615980.  
Expediente: 41/2008/J/378.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención, de fecha 20 de julio de 2010.  
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.